


Cód. FO-ADQU-059	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Acta de Liquidación	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No 4600065788 DE 2016

CONTRATO No: 4600065788

CONTRATANTE: Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios.

CONTRATISTA: ORACLE COLOMBIA LTDA.

NIT: 800.103.052-8

OBJETO: Servicio de soporte a la librería Sun Oracle SL3000.

VALOR INICIAL ANTES DE IVA: Treinta millones setecientos setenta y nueve mil novecientos dieciocho pesos M/L.
(30.779.918)

IVA: \$ 4.924.787

AU: 0.

VALOR TOTAL CONTRATADO: \$ 35.704.705


PLAZO INICIAL: Ciento sesenta y siete (167) días calendario

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: N/A

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR: Gloria María Arango Acevedo.

Entre los suscritos, **JOSÉ NICOLAS RIOS CORREA** mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía 71.772.972, Secretario de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, según Decreto de nombramiento 01 del 01 de enero 2016 y Acta de Posesión 0010 de 02 de Enero de 2016, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y de otra parte **MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.008.815, quien actúa en calidad de Representante Legal de **ORACLE COLOMBIA LTDA.**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **GLORIA MARÍA**



Cód. FO-ADQU-059	Formato	
Versión. 5	FO-ADQU Acta de Liquidación	Alcaldía de Medellín


ARANGO ACEVEDO, identificada con cédula 42.895.410, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor según designación. Se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento se ha efectuado de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el contrato entre ellas:

- El servicio de soporte a la librería Sun Oracle SL3000 fue realizado a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> mediante el contrato de "Agregación de Demanda para la prestación de Servicios Oracle" No. CCE-211-AG-2015 suscrito entre Oracle Colombia Ltda. y Colombia Compra Eficiente.
- El contrato No. 4600065788 estuvo sujeto a todas las especificaciones y cláusulas con los respectivos anexos descritos en el contrato No. CCE-211-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Oracle Colombia Ltda.
<http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/agregacion-de-demanda-espec%C3%ADfica>
- En todo momento el contratista acató las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presentó la supervisión las cuales estuvieron enmarcadas dentro del contrato CCE-211-AG-2015.
- Se dio cumplimiento con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en los estudios previos.
- Se dio cumplimiento a los tiempos establecidos.
- Se cumplieron las obligaciones del contratista y del Municipio.
- Porcentaje de ejecución Técnico del contrato es: 100%^{ef}



Cód. FO-ADQU-059	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Acta de Liquidación	

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Del seguimiento al contrato 4600065788 de 2016, se emite el siguiente informe:

- Se hizo verificación de las novedades de personal y de pagos de salarios y aportes a la seguridad social y parafiscal.
- No se Presentaron, suspensiones y reanudaciones.
- No se presentó materialización de riesgos y su mitigación.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

En desarrollo del objeto se evidenció el cumplimiento a cabalidad de lo solicitado por parte del Municipio de Medellín.

Valor del contrato: TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/L (\$35.704.705).

El valor incluye el IVA de (\$ 4.924.787).


Pagos realizados:

Recibo Satisfacción SAP	Fecha	Valor
5000472938	09/08/2016	\$35.704.705
TOTAL		\$35.704.705

Valor ejecutado: \$35.704.705.

Valor adeudado: \$0⁰⁰



Cód. FO-ADQU-059	Formato	
Versión. 5	FO-ADQU Acta de Liquidación	A alcaldía de Medellín

4. INFORME JURÍDICO:


Durante la ejecución del contrato 4600065788 de 2016, no se presentaron reclamaciones, proceso sancionatorio, ni derecho de contradicción.

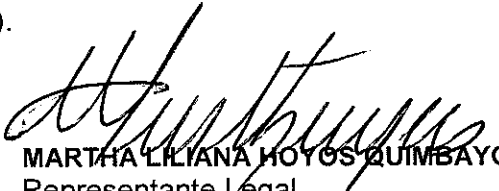
El Municipio se reserva la revisión de los trabajos o bienes durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión y/o Interventoría o, los trabajos, bienes o servicios objeto del contrato No. 4600065788 de 2016, así como lo pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar en contra del Municipio de Medellín cualquier demanda que se genere en el mismo.

Hacen parte integrante de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Interventoría o Supervisión suscrito por el mismo, b) Acta de Recibo, c) Actas de pago y d) Acta de Terminación

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).


JOSÉ NICOLÁS RÍOS CORREA
 Secretaría de Suministros y Servicios.
 Municipio de Medellín.


MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO
 Representante Legal
 Oracle Colombia LTDA.


GLORIA MARÍA ARANGO ACEVEDO
 Profesional Universitario TGI
 Supervisor

Proyectó: Gloria María Arango Acevedo, Profesional Universitario TGI
 Revisó: Daniel Alonso Arias Cadavid – Abogado Contratista.
 Aprobó: Luz Angela Gonzalez Gómez – Subsecretaría de Ejecución de la contratación.

(